PRINCIPIO DE ROGACIÓN





¿QUÉ ES?

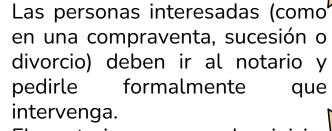
El notario solo actúa si se lo piden, no puede intervenir por su cuenta en ningún trámite. Solo trabaja cuando una persona interesada le solicita que lo haga.

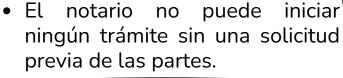






¿CÓMO FUNCIONA?







3

¿PARA QUÉ SIRVE?

Garantiza la voluntad de las partes

Asegura la neutralidad del notario

Evita que el notario se involucre en asuntos donde no es necesario o requerido.





REGULACIÓN NORMATIVA





Este principio está regulado por la Ley Nº 483 (Ley del Notariado Plurinacional) en el Articulo 2 inciso 6.